

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

- 1050** *Resolución de 14 de enero de 2020, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Acuerdo parcial del Convenio colectivo de productores de obras audiovisuales y actores que prestan servicios en las mismas.*

Visto el texto del acuerdo parcial del Convenio colectivo de productores de obras audiovisuales y actores que prestan servicios en las mismas (Código de convenio: 99009735011996), que fue suscrito con fecha 18 de diciembre de 2019, de una parte por los designados por las organizaciones empresariales AEC, APCP, PATE, PIAF, PROA y PROFILM, en representación de las empresas del sector, y de otra, por las organizaciones sindicales CC.OO., UGT, la Unión de Actores y Actrices -UAA- y la Confederación Nacional de Artistas -CONARTE-, en representación de los trabajadores afectados y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero.

Ordenar la inscripción del citado acuerdo en el correspondiente Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.

Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 14 de enero de 2020.–El Director General de Trabajo, Ángel Allué Buiza.

ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO REGULADOR DE LAS RELACIONES LABORALES ENTRE PRODUCTORES DE OBRAS AUDIOVISUALES Y LOS ACTORES QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN LAS MISMAS

Por la representación empresarial:

AEC: José Nevado.

APCP:

Adriana Piquet.

José Miguel Nieto.

PATE:

Gonzalo Núñez Sarompas.

Daniel Miró.

PIAF: Puy Oria.

PROA: Noemí Coloma Castaño.

PROFILM: Fernando Victoria de Lecea.

Por la representación Sindical:

CCOO:

Cristina Bermejo Toro.
Javier Agudo García.

UGT:

José María García González.
Juan José Martínez Tendero.

UAA:

Luís José Ventín.
Eduardo Amérigo López.

CONARTE:

Álex Casanovas.
César Casares Parra.

Siendo las 11 horas del día 18 de diciembre de 2019, en la sede de la Unión General de Trabajadores, sita en la Avd. de América, 25 de Madrid, se reúnen las personas arriba reseñadas, en representación de sus respectivas Organizaciones, acordando los siguientes puntos:

1. Actualizar los salarios para el año 2020. Estas actualizaciones se efectuarán en todos los Papeles adscritos a las producciones de Cine, Televisión y Obras de Bajo Presupuesto, tal y como quedan reflejadas en el anexo I adjunto a esta Acta. Estas tablas salariales entrarán en vigor el 1 de enero de 2020, salvo para las producciones que ya se encuentren en fase de rodaje a fecha de la firma de esta Acta.

2. Las partes se comprometen a la apertura de una negociación específica a lo largo del año 2020 para la regulación de las nuevas categorías que deben crearse e incorporarse al nuevo convenio colectivo, creando un sistema de clasificación concreto para las obras audiovisuales de publicidad, con el objetivo de adecuar las tablas salariales a la realidad de este tipo de producciones.

3. Derivado del compromiso anterior, las partes acuerdan que hasta el 31 de diciembre de 2020 se aplicarán –exclusivamente para las obras audiovisuales de publicidad– las tablas fijadas en el ANEXO II y destinadas a las producciones de publicidad cuyo presupuesto sea inferior o igual a 750.000 €.

4. Las partes designan a UGT, en la persona D. Juan José Martínez Tendero, para que realice los trámites de registro y publicación a través del servicio telemático: REGCON.

Sin nada más que añadir, se levanta la presente Acta que, en prueba de conformidad, leen y firman cada una de las organizaciones asistentes, en el lugar y fecha anteriormente indicados que suscriben, a sus efectos.

ANEXO I

Convenio colectivo producción audiovisual actores

Tablas año 2020

Cine

Papel	Por sesión	Por semana	Por mes
Protagonista.	790,07 €	3.570,43 €	9.514,51 €
Secundario.	575,35 €	2.558,81 €	7.140,84 €
Reparto.	431,51 €	1.785,20 €	5.058,06 €
Pequeñas partes.	172,60 €	714,08 €	2.023,23 €

Televisión

Papel	Por sesión	Por semana	Por mes
Protagonista.	723,46 €	3.225,97 €	8.602,32 €
Secundario.	516,77 €	2.298,06 €	6.413,16 €
Reparto.	413,39 €	1.170,21 €	4.845,62 €
Pequeñas partes.	165,33 €	684,04 €	1.938,25 €

Obras de bajo presupuesto

Producciones con coste hasta 750.000 €.

Estas tablas serán de aplicación únicamente para producciones de cine.

Papel	Por sesión	Por semana	Por mes
Protagonista.	586,04 €	2.648,31 €	7.062,20 €
Secundario.	479,48 €	2.132,33 €	5.950,68 €
Reparto.	372,93 €	1.541,03 €	4.371,21 €
Pequeñas partes.	149,17 €	616,40 €	1.748,48 €

En concepto de cesión de derechos de fijación, reproducción y distribución se cobrará el 5 % del salario.

Ensayos para el año 2020

Ensayos Protagonista y Secundario: 53,06 €.

Ensayos resto de categorías: 42,45 €.

Dietas para el año 2020

Dietas: 42,62 €.

Complemento por pernocta: 21,30 €.

Kilometraje: mínimo exento IRPF. (actualmente 0,19 €/Km).

ANEXO II

Obras audiovisuales de publicidad

Producciones con coste hasta 750.000 €.

Papel	Por sesión
Protagonista.	574,54 €
Secundario.	470,08 €
Reparto.	365,62 €
Pequeñas partes.	146,24 €